HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la “Expo Industrial 2026”, exposición anual de trabajos de la Escuela Técnica “Bernardino Rivadavia”, a llevarse a cabo el día sábado 14 de noviembre de 2026, en la sede de la institución, ubicada en Avenida Teniente Ibáñez N.º 1897;

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

Y

CONSIDERANDO:

Que, la “Expo Industrial” constituye una propuesta educativa, cultural, artística e histórica de significativa relevancia para la comunidad educativa de la Escuela Técnica “Bernardino Rivadavia” y para la sociedad correntina.

Que, esta iniciativa surgió en el año 2022, a partir de la necesidad de generar un espacio destinado a mostrar a la comunidad los trabajos, proyectos y producciones desarrollados por los estudiantes a lo largo del ciclo lectivo, poniendo en valor los conocimientos adquiridos, las capacidades técnicas y profesionales, la creatividad y la responsabilidad demostrada en el proceso de aprendizaje.

Que, impulsada por docentes de la institución y por el Centro de Estudiantes, la exposición celebra en el año 2026 su cuarta edición, consolidándose como una instancia de encuentro, participación e intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes, exalumnos, familias, tutores y demás integrantes de la comunidad educativa.

Que, desde la dimensión pedagógica, la muestra permite integrar los conocimientos teóricos con las prácticas propias de las distintas especialidades técnicas, promoviendo el trabajo colaborativo, la investigación, el diseño, la innovación y la resolución de problemas, así como el desarrollo de habilidades para comunicar y compartir los saberes construidos.

Que, asimismo, representa una oportunidad para reconocer el compromiso y el esfuerzo de los estudiantes y docentes, favoreciendo la valoración de la educación técnica como una herramienta fundamental para la formación integral de las personas y para el desarrollo de capacidades vinculadas con el mundo laboral y productivo.

Que, la exposición constituye también un espacio de vinculación entre la institución educativa y su entorno social y productivo, especialmente a través de la participación de empresas del medio en las que los estudiantes del último año realizan sus pasantías, fortaleciendo la relación entre la formación académica y las experiencias propias del ámbito laboral.

Que, el reconocimiento recibido por parte de estudiantes, ex alumnos, tutores y representantes del sector empresarial evidencia la importancia de esta iniciativa y su contribución al fortalecimiento de los vínculos entre la escuela, las familias y la comunidad.

Que, desde su dimensión cultural y artística, la Expo Industrial permite apreciar la creatividad, el diseño y la búsqueda de soluciones originales presentes en las producciones estudiantiles, demostrando que la formación técnica también comprende la expresión estética, la innovación y el desarrollo de nuevas ideas.

Que, la trayectoria de la Escuela Técnica “Bernardino Rivadavia” y su aporte a la formación de generaciones de estudiantes otorgan a esta exposición un valor histórico e institucional, al constituirse en un testimonio del trabajo educativo y de la evolución de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Que, iniciativas como esta contribuyen a fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la valoración de la educación pública y de la cultura del trabajo, reconociendo a las escuelas técnicas como actores fundamentales en la formación de jóvenes capacitados para responder a los desafíos de la sociedad actual.

Que, resulta importante acompañar y promover aquellas actividades que fomentan el conocimiento, la creatividad, la responsabilidad, la innovación y la articulación entre las instituciones educativas y los distintos sectores de la comunidad, contribuyendo al desarrollo educativo, social y productivo de la Ciudad de Corrientes.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

“Expo Industrial 2026”, exposición anual de trabajos de la Escuela Técnica “Bernardino Rivadavia”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la “Expo Industrial 2026”, exposición anual de trabajos de la Escuela Técnica “Bernardino Rivadavia”, que se llevará a cabo el día sábado 14 de noviembre de 2026, en la sede de la institución, ubicada en Avenida Teniente Ibáñez N.º 1897, de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año